



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000057

00126

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 043-2000/MDJLBYR



J. L. Bustamante y Rivero, 2000 abril 27

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de abril del 2000, el informe de la Comisión de Festejos por el V Aniversario de Creación del Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, del informe de la Comisión de Festejos conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 446-2000-A/MDJLBYR, se establece que estando próximo los Festejos por el V Aniversario de Creación del Distrito durante el mes de Mayo, se hace necesario establecer el Programa de Festejos oficial ;

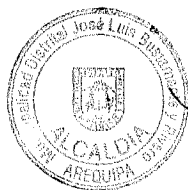
Que, teniendo en consideración las diversas actividades que se proponen por la Comisión de Festejos, se hace necesario aprobar por el Concejo Municipal la ampliación de las festividades para los meses de mayo, junio y julio respectivamente ;

Estando a lo informado, el Concejo Municipal en uso de las facultades que confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades. Por Unanimidad.

SE ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- Aprobar que el Programa de Festejos por el V Aniversario de Creación del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, se lleve a cabo en los meses de mayo, junio y julio respectivamente, debiendo ejecutarlo la Comisión de Festejos, conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 446-2000-A/MDJLBYR, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Hágase Saber



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

CPB/err
c.c.: Alcaldía
Direc. Municipal
Sec. General
Ases. Legal
Administración
Comisión de Festejos